

# TÉRMINOS Y CONDICIONES AGENTE SENCILLITO

(VERSIÓN 22.08)

## 1. ANTECEDENTES

- 1.1. IGT Global Solutions Corporation, RUT 78.465.510-5, en adelante **SENCILLITO**, es una empresa operadora de transacciones en línea, la cual se encuentra facultada para recaudar y/o vender los productos de sus mandantes a través del **Sistema Sencillo**.
- 1.2. La persona natural y/o jurídica (en adelante el **AGENTE**) individualizada en el **CONTRATO DE AFILIACIÓN A SISTEMA SENCILLITO (el “Contrato”)**, solicita su incorporación al **Sistema Sencillo**, bajo los términos y condiciones indicadas y detalladas en el presente documento, los cuales son de carácter obligatorios.
- 1.3. El **AGENTE** ha recibido previamente de **SENCILLITO** información completa y acabada acerca de los servicios contratados del **Sistema Sencillo**, operación, procedimientos establecidos en este instrumento y ha tomado pleno conocimiento de las obligaciones y responsabilidades asumidas al suscribir el Contrato y afiliarse al **Sistema Sencillo**.

## 2. VIGENCIA

- 2.1. El **CONTRATO DE AFILIACIÓN A SISTEMA SENCILLITO** comenzará a regir desde la aceptación de la solicitud del **AGENTE** por parte de **SENCILLITO**, el cual tendrá una duración de carácter indefinida, pudiendo cualquiera de las partes ponerle término en cualquier momento.
- 2.2. En el caso de incumplimiento y/o uso fraudulento por parte del **AGENTE** de cualquier obligación aceptada en estos términos y condiciones, **SENCILLITO** está facultado para suspender el uso total o parcial del **Sistema Sencillo**.

## 3. SERVICIO

- 3.1. **SENCILLITO** ha creado, implementado y es propietaria de una red y sistema de transmisión electrónica para autorización y captura de transacciones, denominado **Sistema Sencillo**, en el cual el **AGENTE** ofrece la recaudación de pago de cuentas, venta de productos en línea y servicio de boleta electrónica a los clientes que realizan pagos, retiros o compra de servicios, en adelante los **Usuarios**.
- 3.2. **SENCILLITO** se obliga a brindar acceso al servicio de autorización y captura electrónica de transacciones del **Sistema Sencillo** a través de la creación de una Cuenta, con Clave de Seguridad creada por el **AGENTE**, comprometiéndose el **AGENTE** a ofrecer y utilizar el servicio en todas y cada una de las transacciones de recaudación, ventas y prestaciones que se puedan realizar por el **Sistema Sencillo** sin discriminación alguna.
- 3.3. El **AGENTE** será personalmente responsable por todas las operaciones efectuadas en su Cuenta, ya que el acceso y uso de esta depende única y exclusivamente del uso de su Clave de Seguridad, de conocimiento exclusivo del **AGENTE**.
- 3.4. En los casos en que **SENCILLITO** entregue al **AGENTE** equipamiento en comodato, este será individualizado y detallado cada vez que se instale, donde se procederá a emitir un comprobante de recepción, documento que formará parte del Contrato para todos los efectos legales.
  - 3.4.1. El **AGENTE** será responsable de su conservación, cuidado y custodia y sólo podrá ser utilizado para el servicio contratado, liberando a **SENCILLITO** de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de su utilización indebida.

# TÉRMINOS Y CONDICIONES AGENTE SENCILLITO

(VERSIÓN 22.08)

- 3.4.2. No debe efectuar reparaciones, intervenciones o adaptaciones de este, sino solicitar la asistencia técnica que sea necesaria.
- 3.4.3. Avisar inmediatamente a **SENCILLITO** en caso de que fuera robado, hurtado, extraviado, dañado parcial o totalmente, y/o por mal funcionamiento de este.
- 3.4.4. Devolverlo al momento de la terminación del Contrato o cuando que lo requiera **SENCILLITO**.
- 3.5. **SENCILLITO** suspenderá la prestación del servicio por cualquier incumplimiento por parte del **AGENTE** ya sea cualquiera de los siguientes:
  - 3.5.1. Si utiliza los servicios para un objeto diferente al establecido en el Contrato.
  - 3.5.2. Si cede o traspasa el uso de su Clave de Seguridad y/o de equipamiento propiedad de **SENCILLITO**.
  - 3.5.3. Si se detectare transacciones o uso fraudulento del **Sistema Sencillito**, o cualquier operación que pueda causar un perjuicio a **SENCILLITO** y/o ponga en riesgo su relación comercial con cualquier empresa en convenio.
- 3.6. El **AGENTE** se compromete a implementar en su Local el material publicitario que **SENCILLITO** le proporcione, exhibiendo sin costo y en lugar visible.
- 3.7. Son de cargo y costo del **AGENTE** todos los impuestos que se generen por su operación, ya sean impuestos directos, indirectos, fiscales o municipales, así como cualquier otro que se genere por concepto de ventas, servicios y publicidad en general.
- 3.8. El **AGENTE** otorga a **SENCILLITO** el poder para inscribirlo y enrolarlo en los sistemas de terceros que requiera para el correcto funcionamiento y operación de los servicios prestados por el Sistema Sencillito, tales como el Sistema de Facturación Gratuito del SII para poder emitir boletas electrónicas, y otros que en el futuro se requiera.
- 3.9. **SENCILLITO** proporcionará al **AGENTE** la información y capacitación para la correcta operación de los servicios, del **Sistema Sencillito** y del equipamiento entregado.

## 4. OPERACIÓN DEL SERVICIO

- 4.1. Es obligación del **AGENTE** depositar el total de lo recaudado en dinero en efectivo a más tardar el día hábil siguiente, dentro del horario bancario o en el horario que **SENCILLITO** le instruya, en las cuentas corrientes bancarias informadas, o a través de los canales que **SENCILLITO** habilite para la restitución de dicho monto.
- 4.2. **SENCILLITO** determinará el monto máximo en efectivo que el **AGENTE** podrá recaudar, sin mediar un depósito, en adelante **Límite de Operación** o **LO**, el cual quedará indicado en el Contrato. Dicho valor será definido arbitrariamente por **SENCILLITO** como resultado del proceso de condiciones objetivas y generales y sus políticas comerciales. Este **LO** volverá a quedar disponible para el **AGENTE** cada vez que haya cumplido con el depósito de los montos recaudados, y este haya sido correctamente registrado por **SENCILLITO**.
- 4.3. El **AGENTE** podrá solicitar anulaciones o reversas de operaciones, guardándose **SENCILLITO** la facultad de denegar dichas anulaciones.
- 4.4. Tratándose de operaciones que el **AGENTE** no hubiere dado cumplimiento a uno o más de los requisitos de recaudación y/o ventas correspondientes, y una vez finalizados todos los procesos de disputa o controversia respectivos, el **AGENTE**

# TÉRMINOS Y CONDICIONES AGENTE SENCILLITO

(VERSIÓN 22.08)

deberá pagar las mismas a **SENCILLITO** a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes.

- 4.5. El **AGENTE** autoriza a **SENCILLITO** para que, en caso de simple retardo, mora y/o incumplimiento de las obligaciones contraídas en el **CONTRATO DE AFILIACIÓN A SISTEMA SENCILLITO**, y por ende en sus Términos y Condiciones y Anexos derivados; sus datos y los demás derivados de dichos documentos puedan ser ingresados, procesados, tratados y comunicados a terceros sin restricciones, en el registro o banco de datos Boletín Electrónico Dicom (Sistema de Morosidades y Protestos DICOM).

## 5. TARIFAS, COMISIONES Y FACTURACION

- 5.1. **SENCILLITO** se obliga a pagar una comisión al **AGENTE** por las transacciones exitosas realizadas en el **Sistema Sencilito**, detallada en el Contrato, el cual establece tipo, descripción y tramos para cada uno de los servicios. Se entiende por transacción exitosa todas aquellas iniciadas por el **AGENTE**, autorizadas por el **Sistema Sencilito**, culminadas satisfactoriamente en el canal de operación, y cuyos montos hayan sido depositados de acuerdo con las instrucciones de **SENCILLITO**.
- 5.2. **SENCILLITO** emitirá una Factura de Compra electrónica mensualmente por el monto de los servicios prestados al mes siguiente del que se efectuaron las recaudaciones y ventas, de acuerdo con la liquidación que para tal efecto efectuará.
- 5.3. **SENCILLITO** está facultado para modificar y/o reemplazar las tarifas y comisiones de los servicios indicados en el Contrato y que son operados en el **Sistema Sencilito**, debiendo notificar al **AGENTE** con al menos 30 días de anticipación al cambio. A su vez, **SENCILLITO** podrá quitar y/o agregar nuevos servicios de operaciones al sistema e informar las tarifas y comisiones por las vías definidas en el Contrato.
- 5.4. **SENCILLITO** pagará el valor de la factura, excluyendo el IVA, durante los 15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión de la factura, vía transferencia bancaria, en la cuenta informada por el **AGENTE**.

## 6. PROCESAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El **AGENTE** autoriza en forma explícita y específica a **SENCILLITO** y empresas relacionadas, a recolectar, usar, transferir y procesar los datos personales y/o comerciales proporcionados, a fin de gestionar la operación comercial entre ambas partes, y conoce su derecho de acceder y actualizar la información personal y comercial entregada a **SENCILLITO**.

## 7. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES

- 7.1. El **CONTRATO DE AFILIACIÓN A SISTEMA SENCILLITO** junto con los **TERMINOS Y CONDICIONES AGENTE SENCILLITO** constituirán el Contrato completo entre las Partes y reemplazarán todos los acuerdos o contratos anteriores.
- 7.2. El **AGENTE** libera a **SENCILLITO** de toda responsabilidad derivada de los actos u omisiones de sus Personas Relacionadas que puedan significar a **SENCILLITO** asumir cualquier tipo de responsabilidad, cualquiera sea su naturaleza, y en consecuencia de ello, el **AGENTE** se obliga a indemnizar a **SENCILLITO** de todos los perjuicios directos e indirectos, sanciones, multas, costos, que a éste lo afecten. Las Partes aceptan y entienden que la actuación honorable y de buena fe que debe tener

# TÉRMINOS Y CONDICIONES AGENTE SENCILLITO

(VERSIÓN 22.08)

el **AGENTE** en el ejercicio de las operaciones de los servicios en el **Sistema Sencillo** constituye una condición esencial y determinante en la celebración del Contrato.

- 7.3. Si durante la prestación de los servicios, el **AGENTE**, sea que actúe como Recibidor o como Pagador, fuere víctima de algún tipo de robo, fraude o estafa, deberá siempre dejar indemne a **SENCILLITO** de todo daño que de ello pueda seguirse. En este sentido, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato en relación con este servicio no será una causa justificada para que el **AGENTE** se exima de responsabilidad.
- 7.4. El **AGENTE** responderá también frente a **SENCILLITO** del caso fortuito o la fuerza mayor.
- 7.5. El **AGENTE** debe cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley 19.913 que corresponde a la Unidad de Análisis Financiero **UAF** y toda su normativa vigente; como la Ley 20.393 de responsabilidad penal de las personas jurídicas, la ley 21.459 sobre delitos informáticos y cualquier otra vigente. El **AGENTE** declara y garantiza que ni el **AGENTE** ni ninguna de sus sociedades ni personas relacionadas están o han estado en violación de las leyes y normativas aplicables en materia de prevención de los delitos de lavado de dinero, blanqueo de activos y financiamiento del terrorismo; y a su vez acepta y garantiza la supervisión y prevención de los delitos para el cumplimiento de estas.
- 7.6. El **AGENTE** no podrá ceder total ni parcialmente el **CONTRATO DE AFILIACIÓN A SISTEMA SENCILLITO**. No obstante, se acuerda que **SENCILLITO** podrá ceder sus derechos y obligaciones, sin necesidad de consentimiento, a una persona relacionada, de aquellas definidas en el Artículo 100 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores.
- 7.7. El **AGENTE** es un contratante independiente y no lo une una relación de dependencia, subordinación, propiedad, control o de otra índole con **SENCILLITO**. En ningún caso los empleados del **AGENTE** serán considerados como empleados de **SENCILLITO**. En consecuencia, **SENCILLITO** no es responsable de las obligaciones laborales ni tributarias del **AGENTE**.
- 7.8. El **AGENTE** no hará ninguna declaración pública, ni publicará avisos de prensa relativos a la existencia o contenido de los servicios especificados en el Contrato, sin el permiso expreso y por escrito de **SENCILLITO**.
- 7.9. El **AGENTE** autoriza expresamente desde ya a **SENCILLITO** para retener y hacerse pago del valor correspondiente con cargo e imputación a toda acreencia que el **AGENTE** mantenga con **SENCILLITO** por concepto de operaciones efectuadas con el **Sistema Sencillo**. El hecho que **SENCILLITO** no efectúe la retención señalada, no libera al **AGENTE** de su obligación de efectuar el pago de los montos adeudados.

## 8. PROPIEDAD INTELECTUAL Y EQUIPAMIENTO

- 8.1. Todos los equipamientos, máquinas, materiales, softwares y contenidos, y cualesquiera otros objetos que sean suministrados por **SENCILLITO** al **AGENTE** en relación con los servicios ofrecidos en el **Sistema Sencillo** son y serán en todo momento propiedad de **SENCILLITO**.
- 8.2. Si los equipos de propiedad de **SENCILLITO** se encontraran en posesión del **AGENTE** a título de comodato o en carácter de mero tenedor, el **AGENTE** responderá

# TÉRMINOS Y CONDICIONES AGENTE SENCILLITO

(VERSIÓN 22.08)

de los daños y perjuicios, pérdida o deterioro cuando sea imputable a su dolo o culpa bajo su control o responsabilidad.

- 8.3. El **AGENTE** no podrá introducir alteraciones, acoplamientos, conversión de modelos o instalar dispositivos de ninguna naturaleza en los equipos y softwares de propiedad de **SENCILLITO**.
- 8.4. Todos los derechos de propiedad industrial e intelectual, incluyendo sin limitar a las patentes, derechos de copia, marcas, secretos industriales, o su documentación, que sean directa o indirectamente suministrados en cualquier momento durante la vigencia del contrato, pertenecen exclusivamente a **SENCILLITO**.

## 9. MODIFICACIONES

**SENCILLITO** se encuentra facultado para modificar y/o reemplazar en cualquier momento los presentes **TERMINOS Y CONDICIONES AGENTE SENCILLITO**, haciendo públicos en la página web [agentes.sencillito.com](http://agentes.sencillito.com) los términos modificados. Todos los términos modificados entrarán en vigencia a los 5 días desde su publicación, , a lo cual el **AGENTE** consiente y autoriza en forma libre y expresa, renunciando a ejercer acciones o reclamos.

Sólo para mayor facilidad, **SENCILLITO** informará cada modificación al **AGENTE** a través de los canales formales de comunicación, pudiendo este último renunciar al servicio contratado en caso de no estar de acuerdo.

## 10. FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO

En caso de cualquier evento de fuerza mayor o de caso fortuito, que se define como cualquier imprevisto que no sea posible de resistir, y que pueda generar cualquier defecto o problema en la prestación de los servicios de **SENCILLITO**, eximirá a esta última de los daños y perjuicios causados.

## 11. COMUNICACIÓN

Para todos los efectos **SENCILLITO** entenderá como comunicación formal, y por consecuencia recibida y notificada cualquier información enviada al correo electrónico proporcionado por el **AGENTE** para la firma del Contrato. En el caso que el **AGENTE** requiera modificarlo, este deberá cumplir los procesos de verificación de este. Así también, **SENCILLITO** podrá notificar a través de la Cuenta con Clave de Seguridad del **AGENTE** en la página web [agentes.sencillito.com](http://agentes.sencillito.com). A su vez, el **AGENTE** podrá comunicarse con **SENCILLITO** a través de su Contact Center y [agentes@sencillito.com](mailto:agentes@sencillito.com)

## 12. DOMICILIO Y COMPETENCIA

Para todos los efectos legales **SENCILLITO** fija su domicilio en Avenida Andres Bello 2777, oficina 701, Las Condes, ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.